



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/CP/2003/2/Add.1  
2 de diciembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Noveno período de sesiones  
Milán, 1º a 12 de diciembre de 2003  
Tema 8 del programa provisional

**INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL MECANISMO  
PARA UN DESARROLLO LIMPIO**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo  
limpio a la Conferencia de las Partes (2002-2003)**

**Adición\***

**Resumen**

El informe de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) sobre el período 2002-2003 (FCCC/CP/2003/2) abarca la labor realizada desde noviembre de 2002 a julio de 2003. En la presente adición al informe se presenta a la Conferencia de las Partes (CP) en su noveno período de sesiones información adicional sobre los progresos realizados desde agosto a finales de noviembre de 2003 en la aplicación del MDL durante su segundo año de funcionamiento. En esta adición se trata principalmente de la acreditación de las entidades operacionales y de la aprobación de las nuevas metodologías relativas a las bases de referencia y a la vigilancia. En el documento se recomienda la inclusión de dos disposiciones adicionales en la decisión sobre orientación para la Junta Ejecutiva del MDL que la CP adoptará en su noveno período de sesiones.

En esta adición al informe se facilita más información sobre las medidas adoptadas para lograr el funcionamiento transparente del MDL y sobre las modalidades de la asistencia de observadores a las reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL, así como información actualizada sobre los gastos administrativos y los recursos en relación con el funcionamiento del MDL en el bienio 2002-2003 y en el bienio 2004-2005.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, Sr. Hans Jürgen Stehr, presentará el informe y la adición a la CP.

\* La presentación de este documento se retrasó hasta el 2 de diciembre de 2003 para incluir información sobre la última reunión de la Junta Ejecutiva en el período abarcado por el informe, celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2003.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	4
A. Mandato .....	1 - 2	4
B. Objeto de la presente adición.....	3 - 4	4
C. Medidas cuya adopción se sugiere a la Conferencia de las Partes .....	5	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN QUE TIENE ANTE SÍ LA JUNTA EJECUTIVA .....	6 - 11	5
A. Calendario de las reuniones de la Junta Ejecutiva en 2003 (y 2004).....	6 - 7	5
B. Composición .....	8	5
C. Elección del Presidente y el Vicepresidente de la Junta Ejecutiva .....	9	5
D. Reglamento de la Junta Ejecutiva.....	10	5
E. Comunicación interna.....	11	6
III. PLAN DE TRABAJO DESDE EL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES.....	12 - 28	6
A. Proceso de acreditación de entidades operacionales.....	12 - 16	6
B. Modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyectos del MDL de pequeña escala .....	17 - 18	7
C. Metodologías relativas a las bases de referencia y a los planes de vigilancia.....	19 - 21	7
D. Cuestiones relativas al registro de las actividades de proyectos del MDL .....	22 - 24	8
E. Registro del MDL .....	25 - 26	9
F. Modalidades de colaboración con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.....	27 - 28	9
IV. TRANSPARENCIA Y ASISTENCIA.....	29 - 34	10
V. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL MDL .....	35 - 43	11
VI. RESUMEN DE LAS DECISIONES.....	44	12

**ÍNDICE** (*continuación*)

*Página*

**Anexos**

I.	Recomendación a la Conferencia de las Partes: propuesta de enmienda a los artículos 4 y 12 del reglamento de la Junta Ejecutiva .....	13
II.	Recomendación a la Conferencia de las Partes: solicitud de una aclaración en relación con el párrafo 13 de la decisión 17/CP.7 .....	14

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 17/CP.7, decidió facilitar la pronta puesta en marcha del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL); en el anexo de dicha decisión figuran las modalidades y procedimientos de dicho mecanismo (en adelante denominadas "modalidades y procedimientos del MDL") (FCCC/CP/2001/13/Add.2).
2. Teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 2, 4 y 19 de la decisión 17/CP.7, y de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2 a 5 de las modalidades y procedimientos del MDL, hasta la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante "la Junta Ejecutiva" o "la Junta"), deberá informar sobre sus actividades a la CP en cada uno de sus períodos de sesiones, y la CP examinará esos informes anuales. Una vez haya entrado en vigor el Protocolo, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CP/RP), tras adoptar el proyecto de decisión .../CMP.1 (art. 12), recomendado por la CP en su séptimo período de sesiones, impartirá orientación y ejercerá su autoridad sobre el MDL.

### B. Objeto de la presente adición

3. En el segundo informe anual de la Junta Ejecutiva (FCCC/CP/2003/2) se facilita información a la CP en su noveno período de sesiones sobre los avances realizados respecto del MDL durante su segundo año de funcionamiento, y se recomiendan decisiones para su eventual adopción por la CP en su noveno período de sesiones. El informe abarca las tareas realizadas y los procedimientos seguidos entre el 2 de noviembre de 2002 y el 29 de julio de 2003. En la presente edición se trata del período comprendido entre el 30 de julio y el 28 de noviembre de 2003.
4. El Presidente de la Junta, Sr. Hans Jürgen Stehr, presentará el informe y la adición a la CP en su noveno período de sesiones.

### C. Medidas cuya adopción se sugiere a la Conferencia de las Partes

5. La CP, en su noveno período de sesiones, tal vez desee adoptar las medidas siguientes, además de las indicadas en documento FCCC/CP/2003/2:
  - a) Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 de las modalidades y procedimientos del MDL:
    - i) examinar y tomar nota de esta adición al informe anual de la Junta Ejecutiva (2002-2003);
    - ii) estudiar la necesidad de promover el fomento de la capacidad con el fin de obtener más solicitudes de entidades operacionales situadas en Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I);

- b) Examinar los anexos de la presente adición con el fin de incluir disposiciones en su decisión sobre orientación para la Junta Ejecutiva del MDL acerca de:
  - i) enmiendas a los artículos 4 y 12 del reglamento de la Junta Ejecutiva (véase el anexo I);
  - ii) una aclaración sobre el párrafo 13 de la decisión 17/CP.7 (véase el anexo II);
- c) Tomar nota de los avances realizados en la acreditación de entidades operacionales y la aprobación de metodologías.

## **II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN QUE TIENE ANTE SÍ LA JUNTA EJECUTIVA**

### **A. Calendario de las reuniones de la Junta Ejecutiva en 2003 (y 2004)**

6. Desde julio de 2003, la Junta Ejecutiva ha celebrado dos reuniones: la 11ª reunión, los días 16 y 17 de octubre de 2003 en Bonn (Alemania), y la 12ª reunión, los días 27 y 28 de noviembre de 2003 en Milán (Italia) (conjuntamente con la CP 9). La Junta decidió que su 13ª reunión se celebraría los días 1º y 2 de marzo de 2004 en Bonn (Alemania). El calendario de las reuniones del 2004 se estudiará en esa reunión.

7. En el sitio web del MDL<sup>1</sup> pueden encontrarse el programa anotado, la documentación relacionada con los temas del programa y el informe de cada reunión de la Junta Ejecutiva, así como las filmaciones en vídeo de las reuniones.

### **B. Composición**

8. Sin cambios.

### **C. Elección del Presidente y el Vicepresidente de la Junta Ejecutiva**

9. Sin cambios.

### **D. Reglamento de la Junta Ejecutiva**

10. La Junta Ejecutiva era consciente de la necesidad de garantizar la continuidad de la labor de la Junta, en particular por lo que respecta a la permanencia en sus cargos del Presidente y el Vicepresidente tras la elección de nuevos miembros y suplentes, entre el final del año y la primera reunión de la Junta en el año civil siguiente a la elección. Por consiguiente, acordó presentar una recomendación a la CP para que la examinara en su noveno período de sesiones (véase el anexo I de la presente adición).

---

<sup>1</sup> <http://unfccc.int/cdm>.

## **E. Comunicación interna**

11. Durante el período abarcado por esta adición, se establecieron otros diez servidores de listas para equipos de evaluación del MDL. Se ha establecido otro instrumento en Internet que permite a las entidades operacionales hacer públicos los documentos de diseño de proyectos del MDL presentados en el contexto de la validación de actividades de proyectos del MDL propuestas.

### **III. PLAN DE TRABAJO DESDE EL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

#### **A. Proceso de acreditación de entidades operacionales**

##### **1. Mandato y antecedentes**

12. Sin cambios.

##### **2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes**

13. Desde el 29 de julio de 2003 se han recibido otras tres solicitudes de acreditación; el total actual es de 19 solicitudes<sup>2</sup>.

14. Las 19 solicitudes se encuentran en diferentes etapas de examen: cuatro entidades han llegado a la etapa en la que se expedirá una "carta indicativa"<sup>3</sup> (el 1° de diciembre de 2003)<sup>4</sup>; dos empresas cuya evaluación *in situ* ha tenido lugar están preparando medidas correctivas, de conformidad con el procedimiento de acreditación; se han confirmado las fechas de las evaluaciones *in situ* de dos empresas; y fijado las de otras dos; dos empresas pidieron un aplazamiento de tres meses para la determinación de las fechas de la evaluación *in situ*; se está terminando el examen documental de otras dos empresas; y las cinco solicitudes más recientes están en las etapas iniciales del examen.

15. La distribución geográfica de las solicitudes es la siguiente: 8 proceden de Asia y la región del Pacífico y 11 de Estados de Europa occidental y otros Estados. Dos solicitudes de Asia y de la región del Pacífico son de entidades situadas en Partes no incluidas en el anexo I (la República de Corea y Malasia).

---

<sup>2</sup> Véase la sección sobre "Entidades operacionales designadas" en el sitio web del MDL: <http://cdm.unfccc.int/DOE/>.

<sup>3</sup> Según el "Procedimiento para la acreditación de entidades operacionales por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio" (versión 03), se trata de una carta en la que se indica que el Grupo de acreditación del MDL (GA-MDL) ha llegado a la conclusión de que una entidad que ha pasado el examen documental cumple los requisitos *in situ*.

<sup>4</sup> En el orden en que se recibieron las solicitudes: Japan Quality Assurance Organization (JQA); Det Norske Veritas Certification (DNVCert); TÜV Süddeutschland Bau und Betrieb GmbH (TUV Sud); y Tohatsu Evaluation and Certification Organization (TECO).

16. La Junta, en su 12ª reunión, convino en recomendar a la CP que estudiara la necesidad de promover el fomento de la capacidad con el fin de obtener más solicitudes de entidades operacionales situadas en Partes no incluidas en el anexo I.

### **B. Modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyectos del MDL de pequeña escala**

#### **1. Mandato y antecedentes**

17. Sin cambios.

#### **2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes**

18. La Junta Ejecutiva, en su 12ª reunión, convino en enmendar las "metodologías simplificadas indicativas para la base de referencia y la vigilancia para determinadas categorías de actividades de proyectos en pequeña escala del MDL" que figuran en el apéndice B de las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyectos del MDL de pequeña escala (anexo 2 del informe de dicha reunión). La versión 02 del apéndice B se hará pública en la sección "Forma de realizar una actividad de proyecto del MDL de pequeña escala" en el sitio web del MDL.

### **C. Metodologías relativas a las bases de referencia y a los planes de vigilancia**

#### **1. Mandato y antecedentes**

19. Sin cambios.

#### **2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes**

20. Durante el período abarcado por esta adición se presentaron 20 propuestas relativas a nuevas bases de referencia y planes de vigilancia en tres períodos de presentación (el plazo del tercer período era el 16 de julio de 2003; el del cuarto, el 10 de septiembre de 2003; y el del quinto, el 23 de enero de 2004). Desde el comienzo del proceso en marzo de 2003 se ha recibido un total de 36 propuestas. Las propuestas están en diferentes etapas de examen<sup>5</sup>.

21. La Junta, en sus reuniones 11ª y 12ª, acordó lo siguiente:

- a) Aprobar, además de las dos metodologías aprobadas en su décima reunión, las siete propuestas siguientes acerca de metodologías relativas a bases de referencia y planes de vigilancia<sup>6</sup>:

---

<sup>5</sup> Puede encontrarse información detallada sobre cada propuesta en el sitio web del MDL: <http://cdm.unfccc.int/methodologies>.

<sup>6</sup> Obsérvese que los títulos y estructuración definitivos de las metodologías serán distintos de los que aquí se exponen. La versión definitiva de las metodologías aprobadas puede encontrarse en el sitio web del MDL (<http://unfccc.int/cdm>), sección titulada "Search".

- i) "A.T. Biopower rice husk power project" (proyecto de utilización de la cascarilla de arroz para la generación de electricidad);
  - ii) "CERUPT methodology for landfill gas recovery" (metodología para la recuperación de gas de vertederos);
  - iii) "Durban-landfill-gas-to-electricity project" (proyecto de utilización de gas de vertederos para la generación de electricidad en Durban);
  - iv) "El Gallo Hydroelectric Project" (proyecto hidroeléctrico El Gallo);
  - v) "Graneros Plant Fuel Switching Project" (proyecto de sustitución de combustible en una fábrica de Graneros);
  - vi) "Nova Gerar Landfill Gas to Energy project" (proyecto gas de vertederos-energía en Nova Gerar);
  - vii) "Vale do Rosario Bagasse Cogeneration (VRBC) project" (proyecto de utilización del bagazo para la cogeneración de electricidad en Vale do Rosario);
- b) Enmendar los procedimientos para la presentación y examen de una nueva propuesta de metodología (anexo 3 del informe de la 11ª reunión de la Junta Ejecutiva) a fin de agilizar el proceso.

#### **D. Cuestiones relativas al registro de las actividades de proyectos del MDL**

##### **1. Mandato y antecedentes**

22. Sin cambios.

##### **2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes**

23. Para facilitar y aclarar las tareas relativas al registro de las actividades de proyecto del MDL propuestas, la Junta preparó los procedimientos y aclaraciones siguientes<sup>7</sup>:

- a) Procedimientos y aclaraciones relativos a la validación:
  - i) revisión de los "Procedimientos para hacer público el documento de proyecto del MDL y para recibir las observaciones mencionados en el párrafo 40 b) y c) de las modalidades y procedimientos del MDL" (anexo 5 del informe de la 11ª reunión de la Junta Ejecutiva);

---

<sup>7</sup> Véanse las secciones "Reference/procedures" (Referencia/procedimientos) y "Reference/clarifications/guidance" (Referencia/aclaraciones/orientación) en el sitio web del MDL: <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures> y <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif>.

- ii) aclaraciones adicionales sobre los requisitos de la validación (anexo 6 del informe de la 11ª reunión de la Junta Ejecutiva);
- b) Procedimientos relativos al registro: "Procedimientos para el registro de una actividad de proyecto de MDL propuesta" (anexo 4 del informe de la 11ª reunión de la Junta Ejecutiva).

24. La Junta, en su 12ª reunión, estudió las consecuencias de los párrafos 12 y 13 de la decisión 17/CP.7 y preparó una recomendación a la CP (véase el anexo II de la presente adición).

### **E. Registro del MDL**

#### **1. Mandato y antecedentes**

25. Sin cambios.

#### **2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes**

26. Tras examinar las opciones preparadas por la secretaría, teniendo en cuenta las 17 comunicaciones recibidas en respuesta al llamamiento general para que se hicieran aportaciones sobre la forma de impulsar su labor, la Junta, en su 12ª reunión acordó que:

- a) La secretaría debía seguir estudiando el desarrollo del registro del MDL, incluida la posibilidad de adoptar uno de los sistemas de *software* de registro propuestos en las aportaciones del público;
- b) El registro del MDL debía incluir cuentas temporales para las Partes del anexo I, y los participantes en proyectos de esas Partes, hasta que los registros nacionales de esas Partes y entidades estén en funcionamiento, con el fin de recibir reducciones certificadas de las emisiones (RCE) que se le hayan hecho llegar de la cuenta pendiente y para transferir esas RCE a cuentas de los registros nacionales;
- c) La Junta seguirá examinando la cuestión de si las Partes no incluidas en el anexo I, y los participantes en proyectos de esas Partes, pueden transferir RCE de sus cuentas del registro del MDL a cuentas de los registros nacionales de las Partes del anexo I.

### **F. Modalidades de colaboración con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

#### **1. Mandato y antecedentes**

27. Sin cambios.

#### **2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes**

28. La Junta tomó nota de los avances comunicados por los miembros de la Junta a los que se había encomendado que se mantuvieran informados de las deliberaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) sobre:

- a) Normas técnicas para los registros;
- b) Definiciones y modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL en el primer período del compromiso;
- c) Elementos de un programa de trabajo futuro del OSACT sobre las cuestiones metodológicas.

#### IV. TRANSPARENCIA Y ASISTENCIA

##### 1. Mandato y antecedentes

29. Sin cambios.

##### 2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

30. **Sitio web del MDL (<http://unfccc.int/cdm>)**. El sitio web se actualiza constantemente y se le añaden módulos a medida que avanza la aplicación del MDL.

31. Entre las nuevas secciones cabe destacar:

- a) Recopilación de las metodologías aprobadas;
- b) Publicación de información sobre las metodologías propuestas;
- c) Vínculos entre las metodologías aprobadas y objetivos sectoriales de la acreditación;
- d) Información adicional de contacto para las autoridades nacionales designadas;
- e) Mejoramiento del uso y el mantenimiento de las dos listas de expertos (metodologías y acreditación);
- f) Una interfaz interactiva para facilitar la aplicación de los "Procedimientos sobre el acceso público al documento de proyecto del MDL y para recibir las observaciones mencionadas en el párrafo 40 b) y c) de las modalidades y procedimientos del MDL" para permitir a las entidades que solicitan ser acreditadas o a las EOD presentar las informaciones exigidas en el procedimiento y el procesamiento automático de esa información.

32. **Material impreso y CD-ROM sobre el MDL**. Sin cambios.

33. **Diálogo con las Partes, los observadores acreditados y otras entidades, etc.** La Junta ha proseguido las actividades y prácticas descritas en el informe.

34. **Modalidades para la asistencia de observadores a las reuniones de la Junta Ejecutiva**. Se mantiene la misma tendencia en la distribución y el promedio de asistencia. Un total de 39 observadores asistieron a las reuniones 11ª y 12ª de la Junta.

## V. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL MDL

### 1. Mandato y antecedentes

35. Sin cambios.

### 2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

36. **Gastos operacionales y recuperación de gastos.** En el período que abarca la presente adición, la Junta Ejecutiva siguió supervisando los gastos operacionales del MDL y las entradas de recursos en 2002-2003, basándose en los informes de la secretaría sobre cada una de sus reuniones.

37. **Necesidades de recursos en 2002-2003.** Las necesidades de recursos para la pronta puesta en marcha de las actividades del MDL en 2002-2003, adicionales a las disposiciones del presupuesto básico, se habían estimado en un total de 6,12 millones de dólares de los EE.UU. (según el documento de proyecto distribuido en mayo de 2002 y que incluye los gastos generales y la reserva operacional). Dado que los recursos disponibles en 2002-2003 no fueron suficientes para llevar a cabo las tareas inicialmente previstas y no estuvieron disponibles oportunamente, tuvo que ajustarse el nivel de actividades a la capacidad disponible. En el período abarcado por esta adición, ello se tradujo, entre otras cosas, en la necesidad de posponer el examen de las nuevas metodologías propuestas relativas a las bases de referencia y la supervisión y en demoras en el mejoramiento del sitio web y del seguimiento y el manejo de la documentación.

38. **Entradas de recursos (en 2002 y 2003 hasta la fecha) incluidas las promesas de contribuciones o las contribuciones de las Partes, las tasas y otras entradas.** En el período que abarca la presente adición, atendiendo a los repetidos llamamientos de la Junta Ejecutiva, Alemania, el Canadá, Italia, los Países Bajos y Suecia proporcionaron o se comprometieron a proporcionar recursos adicionales a los mencionados en el segundo informe anual (Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suiza, así como la Comisión Europea).

39. Al 28 de noviembre de 2003, las Partes se han comprometido a hacer una contribución de 3,18 millones de dólares de los EE.UU. (suma que incluye una transferencia interna de un proyecto cerrado de 250.000 dólares). Recientemente se recibieron cuantiosas aportaciones en cumplimiento de promesas de contribuciones, con lo que la suma total recibida ascendió a 2,7 millones de dólares. En el período que abarca la presente adición, otras cuatro entidades abonaron la tasa de solicitud de acreditación (una entidad de un país en desarrollo abonó la suma inicial reducida del 50% que se había estipulado), lo que elevó la suma total de tasas abonadas a 290.000 dólares. Por consiguiente, los recursos totales disponibles hasta la fecha en 2002-2003 ascienden a 3 millones de dólares de los EE.UU.

40. En la actualidad los gastos derivados de la pronta puesta en marcha del MDL en 2002-2003 sufragados con cargo a recursos no incluidos en el presupuesto básico se estiman en un total de 1,55 millones de dólares. Por consiguiente, 1,45 millones de dólares correspondientes a los recursos disponibles en 2002-2003 se podrían arrastrar al período 2004-2005.

41. **Necesidades de recursos en 2004-2005.** La Junta, en su 12ª reunión, tomó nota de las disposiciones relativas a las actividades relacionadas con el MDL que figuraban en la propuesta de presupuesto por programas para 2004-2005 (FCCC/SBI/2003/15 y Add.1). En la misma reunión, la Junta examinó en detalle el nivel de actividades previsto para 2004 y las necesidades de recursos correspondientes que había que atender con recursos no incluidos en el presupuesto básico, en particular con contribuciones de las Partes y, según las solicitudes y peticiones de registro que se presentaran, con las tasas de acreditación y registro de las actividades de proyectos del MDL. El arrastre mencionado financiaría en parte las actividades operacionales de 2004 que deben sufragarse con cargo a recursos no incluidos en el presupuesto básico, en especial las seis reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL; cuatro reuniones del Grupo de acreditación, y del Grupo de metodologías, así como los especialistas externos necesarios; el apoyo a la labor relacionada con el registro, las bases de datos y los servidores de listas del MDL; y la labor del personal de la secretaría en apoyo de las actividades del MDL. El total de recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se estima en 3 millones de dólares de los EE.UU. en 2004, incluidos los fondos para los gastos generales y la reserva operacional.

42. A fin de lograr que el MDL funcione tal como se había previsto y de manera duradera, y teniendo en cuenta que sólo se podrá disponer de las tasas de manera progresiva puesto que no se puede predecir su nivel total en 2004, la Junta acordó instar a las Partes a que continuaran haciendo contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias de la Convención en 2004.

43. Además de las actividades y necesidades de recursos mencionadas, la Junta, en su 12ª reunión, solicitó a la secretaría que, en el primer semestre de 2004, celebrara un acto conjunto de coordinación de la Junta, los miembros del Grupo de acreditación y del Grupo de metodologías y los miembros de los equipos de evaluación del MDL. Este acto tiene como objetivo garantizar la ejecución de las actividades de conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL, así como la aplicación cabal del reglamento. La Junta invitó a las Partes a hacer una contribución especial para financiar este acto, cuyo costo se estima en 100.000 dólares de los EE.UU.

## **VI. RESUMEN DE LAS DECISIONES**

44. Sin cambios.

## Anexo I

### **RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: PROPUESTA DE ENMIENDA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA EJECUTIVA**

#### **Antecedentes**

1. De conformidad con el reglamento de la Junta Ejecutiva:
  - a) "El mandato de un miembro o de un suplente comenzará el 1º de enero del año civil siguiente a su elección por la CP/RP y terminará el 31 de diciembre, transcurridos dos o tres años, según proceda." (Art. 4, párr. 2.)
  - b) "En la primera reunión de la Junta Ejecutiva de cada año civil, la Junta elegirá a un Presidente y a un Vicepresidente de entre sus miembros." (Art. 12, párr. 2.)
2. La Junta Ejecutiva, de conformidad con el inciso b) del párrafo 5 de las modalidades y procedimientos del MDL, recomienda que, en su noveno período de sesiones, la CP examine la posibilidad de incluir en su decisión relativa a las orientaciones para la Junta Ejecutiva los siguientes párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva relacionados con una enmienda al reglamento de la Junta Ejecutiva.

#### **Elementos que se recomienda que se incluyan en una decisión de la CP 9**

##### *La Conferencia de las Partes,*

*Teniendo en cuenta* la necesidad de asegurar la continuidad de la labor de la Junta Ejecutiva, en particular en lo que respecta a la permanencia en el cargo del Presidente y el Vicepresidente en el período comprendido entre la elección de nuevos miembros y suplentes y la primera reunión de la Junta Ejecutiva en un año civil,

1. *Decide* sustituir el texto del párrafo 2 del artículo 4 por el siguiente texto:  
"El mandato de un miembro o de un suplente comenzará en la primera reunión de la Junta Ejecutiva que se celebre en el año civil siguiente a su elección y terminará inmediatamente antes de la primera reunión de la Junta Ejecutiva que se celebre en el año civil en que expira su mandato";
2. *Decide también* añadir el siguiente texto después del párrafo 2 del artículo 12:  
"El secretario de la Junta presidirá la apertura de la primera reunión de la Junta Ejecutiva del año civil y dirigirá la elección del nuevo Presidente y Vicepresidente".

## Anexo II

### **RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: SOLICITUD DE UNA ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO 13 DE LA DECISIÓN 17/CP.7**

#### **Antecedentes**

1. En los párrafos 12 y 13 de la decisión 17/CP.7 se estipula que:
  - a) Las reducciones certificadas de las emisiones sólo se expedirán para el período de acreditación que comenzará tras la fecha de registro de las respectivas actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (párr. 12);
  - b) Las actividades de proyectos iniciadas a partir del año 2000 y antes de la adopción de la presente decisión podrán ser validadas y registradas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio si se solicita su registro antes del 31 de diciembre de 2005. El período de acreditación de las actividades de proyectos registradas podrá empezar antes de la fecha de su registro, pero no antes del 1° de enero de 2000 (párr. 13).
2. La Junta Ejecutiva, recordando que, de conformidad con el párrafo 19 de la decisión 17/CP.7, la CP debe evaluar los progresos realizados en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio y adoptar las medidas que sean necesarias, recomienda que la CP examine la posibilidad de incluir en su decisión relativa a las orientaciones para la Junta Ejecutiva los siguientes párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva.

#### **Elementos que se recomienda que se incluyan en una decisión de la CP 9**

##### *La Conferencia de las Partes,*

*Reconociendo* que el párrafo 13 de la decisión 17/CP.7 excluye la posibilidad de que los proyectos iniciados entre la fecha de adopción de la decisión 17/CP.7 y la fecha del primer registro de una actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio obtengan reducciones certificadas de las emisiones respecto de ese período,

1. *Decide* que la actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio iniciada entre la fecha de adopción de la decisión 17/CP.7 y la fecha del primer registro de una actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio podrá utilizar un período de acreditación que comience antes de la fecha de su registro, si se solicita su registro antes del 31 de diciembre de 2005.

-----